



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado 70210209

Siendo las 13:00 horas del 26 de abril de 2021, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **70210209**, del Mantenimiento preventivo a la estantería compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Campeche, "Ministro Pedro Guerrero Martínez", se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ingeniero Julio César Hernández Valencia técnico operativo de la Dirección General de Infraestructura Física y el Contador Público Arcadio de Jesús Huchim Valencia Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Campeche, y por parte de la empresa Más espacio S.A. de C.V. el Ingeniero Melitón Jorge Lira Márquez.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios No. **70210209**, relativo al Mantenimiento preventivo a la estantería compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Campeche, "Ministro Pedro Guerrero Martínez".

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de marzo de 2021, se firmó el contrato simplificado **No. 70210209** de los servicios relativos al Mantenimiento preventivo a la estantería compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Campeche "Ministro Pedro Guerrero Martínez", con un monto original de contrato de \$35,984.00 (treinta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$5,757.44 (cinco mil setecientos cincuenta y siete pesos 44/100 M.N.) menos el 6% de retención del impuesto al Valor Agregado que asciende al importe de \$2,159.04 (dos mil ciento cincuenta y nueve pesos 04/100 M.N. Resultando un monto neto de \$39,582.40 (treinta y nueve mil quinientos ochenta y dos pesos 24/100 M.N).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

JIRA w



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Es decir, cubrir si así procede los \$35,984.00 (treinta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$5,757.44 (cinco mil setecientos cincuenta y siete pesos 44/100 M.N.). menos el 6% de retención del impuesto al Valor Agregado que asciende al importe de \$2,159.04 (dos mil ciento cincuenta y nueve pesos 04/100 M.N. Resultando un monto neto de \$39,582.40 (treinta y nueve mil quinientos ochenta y dos pesos 24/100 M.N) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de treinta días naturales comprendido del día 24 de marzo al día 22 de abril de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 2 de abril señalando como fecha de conclusión el 14 de abril, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

JIRA w/c

[Firma]



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
SEC	SISTEMA DE ESTANTERÍA COMPACTA		
SEC.01	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE ARCHIVO MÓVIL KOMPACTO EXISTENTE, FORMADO POR CARRUAJES MÓVILES DOBLES, CUENTA CON ESTANTERÍAS DOBLES Y SENCILLAS, BASES MÓVILES Y FIJAS, PANELES FRONTALES, RUEDAS Y MANIVELAS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO, PROTECCIONES, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30 Estantería móviles doble. frente 1.07 M. x fondo 0.61 M. x alto 2.84 M. 9 niveles de entrepaños por lado. • 05 Estanterías sencillas, frente 1.07 M. x fondo 0.34 M. x alto 2.84 M. 9 niveles de entrepaños. • 06 Bases movibles de 0.61 x 5.35 M. • Base fija de 0.34 x 5.35 M. • 06 Mecanismos. • 07 Paneles frontales. • 48 Ruedas de acero • 06 Manivelas. 	SISTEMA	1.00

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

JIRA w

DNow7oam2TJjnRM3Kr08t4op16hFDf2dosIDMhfEqRU=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa **No. 70210209**, relativo a los trabajos del Mantenimiento preventivo a la estantería compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Campeche “Ministro Pedro Guerrero Martínez”, fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$ 35,984.00
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$,35,984.00
IMPORTE DE OBRA NORMAL	\$35,984.00
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$ 0.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 5,757.44
RETENCIÓN DE IVA	\$ 2,159.04
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
NETO A PAGAR	\$ 39,582.40

Con base en el artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019 la empresa entrega una garantía por vicios ocultos de los trabajos realizados por un periodo de doce meses, a partir de la recepción del Mantenimiento preventivo a la estantería compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Campeche “Ministro Pedro Guerrero Martínez”, con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las quince horas del 26 de abril de 2021.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
CAMPECHE "MINISTRO PEDRO GUERRERO
MARTÍNEZ"**

**C.P. Arcadio de Jesús Huchim
Valencia**
Director de la sede

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Ingeniero Julio César Hernández Valencia
Técnico operativo

POR LA EMPRESA

Ingeniero Melitón Jorge Lira Márquez

DNOW7oam2T-JjnRM3Kr08t4op16hFDf2dosIDMhfEqRU=